

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

Don Juan Palma Domínguez, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo número 5 de esta capital y su provincia,

Certifico: Que en los autos 351/77, instados por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de don Victorio Iñigo Urruela, contra don José María Ponce Camarena, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución por un principal de 735.370 pesetas de más de 200.000 pesetas calculadas para costas, en los que se ha causado embargo sobre un cochero y parte de huerto procedente del nombrado de «La Concepción», que estaba marcado con los números 4 y 2 de la calle Azacanes de Ecija (Sevilla), y casa situada en dicha ciudad, calle Dos Pozos, número 6 moderno y ninguno antiguo, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado de Trabajo número cinco, señor Martín González. Sevilla a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; hágase saber a los tenedores presentes y futuros de veinticuatro obligaciones hipotecarias emitidas por el ejecutado en las presentes actuaciones sobre los bienes embargados en las mismas, así como a don Rogelio Fernández de la Cruz González, adquirente de la mitad indivisa de dichos bienes, el estado de la ejecución para que intervengan en el avalúo y subasta, si les conviniere, e ignorándose el paradero de todos ellos, llévase a cabo tal notificación mediante la inserción del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto la oportuna comunicación.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—V. Martín.—J. Palma. (Firmados y rubricados.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los tenedores presentes y futuros de las mencionadas obligaciones hipotecarias y a don Rogelio Fernández de la Cruz González, cuyos paraderos se desconocen, expido el presente en la ciudad de Sevilla a 25 de noviembre de 1978, 14.707-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 184/78, a instancia de doña María Luisa Martínez Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Eugenio Martínez Corpa, que nació el día 17 de noviembre de 1901 en Morata de Tajuña (Madrid), incorporándose a filas en el año 1936, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 23 de octubre de 1978.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—7.298-3. 1.ª 4-1-1979

CARTAGENA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración del fallecimiento de Fernando de Souza y Souza, que se ausentó de su domicilio en ésta el día 29 de marzo de 1939, sin que se hayan tenido después noticias del mismo, solicitando dicha declaración su esposa, doña Elena San Miguel Basilla, todo ello a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 14 de noviembre de 1978.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.253-D. y 2.ª 4-1-1979

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 6 de esta capital en los autos incidentales número 391-78, seguidos por la Procuradora señora López Sánchez, en nombre de doña María Rosa Pérez Fernández, contra don Juan Antonio Pazos Estébanez y señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera, en los que por providencia de 9 de septiembre se acordó emplazar al demandado referido don Juan Antonio Pazos Estébanez para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, y en resolución de esta fecha se ha acordado practicar el emplazamiento por medio del presente, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a 7 de noviembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—15.496-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Brúalla de Piniés, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Gaspar Ruiz Faura y doña Antonia García García en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid, Guindalera, Francisco Altimiras, 35.—Casa en esta capital y su calle de Francisco Altimiras, 35, antes, número 29, barrio de la Guindalera, distrito de Buenavista; el solar ocupa una superficie total de 219 metros 4.760 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.826 pies 85 centésimas de otro, todos cuadrados, de los que están edificados, en sótano, 100 metros cuadrados; en planta baja, 219 metros 47 decímetros cuadrados, igual a 2.826 pies 85 décimas cuadrados, y en tres plantas generales, 209 metros cuadrados, equivalentes a 2.692 pies cuadrados, distribuyéndose el sótano en almacén para tienda y servicio de contadores; la planta baja, en portal, tienda, vivienda del portero y nave, y las restantes plantas, en dos viviendas por planta. Linda toda la finca, cuyo solar afecta la figura de un polígono irregular de seis lados, a saber: El primero de fachada, orienta-

ción Este, medido desde su enlace con la línea de fachada de la finca número 29, propia de don Andrés Ruiz; tiene 12 metros 5 centímetros y linda por la expresada calle; el segundo lado, unido con el anterior en ángulo recto, orientación Norte, mide 24 metros 18 centímetros, y linda con la finca número 31 de la misma calle, propia de doña Catalina y doña Francisca Ruiz Pérez; el tercer lado o téster, orientado al Oeste, forma un ángulo agudo con el anterior, y mide 7 metros 69 centímetros, lindando con la finca número 29 de la misma calle, propia de don Andrés Ruiz; el cuarto lado es paralelo al segundo y mide 12 metros 87 centímetros; el quinto lado, forma ángulo recto entrando con el cuarto, es paralelo a la fachada y mide 4 metros 56 centímetros, y el sexto lado es una recta de 9 metros 72 centímetros que une el quinto con el primero, constituyendo la línea quebrada, compuesta por los lados cuarto, quinto y sexto, el lindero izquierdo, entrando, o Sur, y confina con la casa número 29 de la calle Francisco Altimiras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 355, folio 94, finca 7.204, inscripción decimosexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de marzo de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.299-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos sobre secuestro 1580/76-H, seguidos en este Juzgado a instan-

cia del Procurador señor De Gandarillas, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Perelló Pruenca y doña Juana Canal Ferragut, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Lluchmayor (Palma de Mallorca), edificio destinado a hotel, llamado "Hotel el Mansour", construido sobre una porción de terreno comprensiva de los solares treinta y treinta y uno del plano parcial, polígono Escuales, de la urbanización "Son Veri", en término de Lluchmayor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.245, libro 491, folio 237, finca 23.567, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 28 de marzo de 1979 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid y ante el de igual clase decano de Palma de Mallorca que corresponda.

6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.291-1.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 264-78-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inator Hotel Mar, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de los inmuebles especialmente hipotecados que se describen a continuación:

Del edificio «Puerto Mar 12», en Valdeagrana, en término de Puerto de Santa María:

1.ª Local en planta baja a la izquierda. Mide 94,35 metros cuadrados, y linda: entrando, frente, parte de la izquierda, fondo y parte de la derecha, con calle y jardines; resto de la derecha, con portal vestibulo, ascensor y servicios comunes del edificio, y resto de la izquierda, con edificio «Puerto Mar 11». Cuota: 2 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, al tomo 781, libro 343, folio 169, finca 13.651, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María.

2.ª Local en planta baja a la derecha. Mide 113 metros cuadrados, y linda: entrando, frente, fondo y partes de derecha e izquierda, con calle y jardines; resto de la derecha, con edificio «Puerto Mar 13», y resto de la izquierda, con vestibulo, ascensor y servicios comunes del edificio. Cuota: 2 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad expresado, al tomo 781, libro 343, folio 173, finca 13.652, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 14 de febrero de 1979, a las once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Puerto de Santa María.

Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 380.000 pesetas para el primero de los inmuebles y de 420.000 pesetas para el segundo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la misma.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.285-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en los autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.327/76-E, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Excavaciones y Obras, S. A.», se anuncia subasta en quiebra, por primera vez, término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente finca:

«Piso bajo izquierda del bloque central de viviendas, en la manzana comprendida entre las calles de Cartagena y Conde Vilches, a las que tiene salida de personas y vehículos entre los números sesenta y dos y sesenta y cuatro de la primera y veintitrés y veinticinco de la segunda, en esta capital. Mide ciento diecisiete metros cuadrados, y linda: por su frente, con terraza, meseta y hueco de escalera; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con zona de terreno de la "Sociedad Comercial de Hierros, Sociedad

Anónima", sobre la que goza de luces y vistas, y por el fondo con solares de procedencia. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.»

La finca descrita quedó respondiendo de 72.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 718, folio 16, finca 19.977, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 144.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 15 de febrero de 1979, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.286-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada, que se sigue con el número 476-1978, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Gerardo Berrocal Hernández y doña María Eusebia Silverio Felipe, para la efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía de 5.000.000 de pesetas), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada que se persigue, y es como sigue:

En Medina de Rioseco. Rústica, al pago de Miraflores.—Rústica de secano, número dieciséis del plano oficial de concentración, al pago de Miraflores en término municipal de Medina de Rioseco, que linda: Al Norte, ferrocarril de Medina de Rioseco a Villada; Sur, carretera de Frechilla a Tordesillas; Este, la número diecisiete, de Genoveva Hernández Ancionnes, y Oeste, la número quince, de Petra Vigerá Sangrador. Tiene una superficie de cinco hectáreas y ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones: Establos de ganado vacuno, uno de cincuenta por diecisiete metros cuadrados, que son ochocientos cincuenta metros cuadrados, para ciento cincuenta cabezas; otro de noventa y seis por diecisiete metros cuadrados, que son mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados,

para trescientas cabezas, y otro de ciento veintiséis por diecisiete metros cuadrados, que son dos mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, para cuatrocientas cabezas. Establo para ganado ovino, uno de cuarenta por trece metros cuadrados, que son quinientos veinte metros cuadrados, para quinientas cabezas. Almacenes: Uno general de ochenta y cuatro por dieciocho metros cuadrados que son mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados y siete de altura; otro de concentrados y molino de veinticuatro por quince metros cuadrados, que son trescientos sesenta y seis metros cuadrados, con cuatro de altura. Silo «Bunker»: Dos de veinte por cinco por tres, con un total de seiscientos metros cúbicos, todas estas edificaciones son de estructura metálica y de hormigón, con cubierta de uralita y cerramientos de bloques de hormigón. Asimismo de sus correspondientes servicios de alcantarillado para desagües, agua corriente y electricidad, con transformados de cincuenta KVA.

Se halla inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, en el tomo 1.395, libro 88, folio 164, finca número 11.094, inscripción décima.

Expresada finca sale a subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es la cantidad fijada a tal fin en la escritura base del procedimiento.

Para cuyo acto-remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, tanto en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, como en el Juzgado de igual clase de Medina de Rioseco, se ha señalado el día 7 de marzo del próximo año 1979, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate que corresponda.

4.ª Los títulos por certificación suplidos del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin destinarse a exigir ni tener derecho a ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1978, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, El Secretario.—7.289-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1734-78, y a instancia del Procurador señor Calleja García, se tramita expediente de suspensión de pagos de la

Entidad mercantil denominada «Confeciones Elca, S. A.», con domicilio en la calle Doctor Pérez Domínguez, número 3, de esta capital, en el cual se ha dictado providencia de esta fecha, por la cual se admite a trámite el aludido expediente de suspensión de pagos, y se declaran intervenidas todas sus operaciones comerciales.

Y para su publicación en la forma acordada en la mencionada providencia, en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, de orden del señor Juez, que firma en Madrid a 18 de diciembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—7.297-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 297/78, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador, señor Martínez Covantes, contra «Talleres Rebollo», en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada a la demandada, en reclamación de 6.586.679,47 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 30 de enero de 1979, a las doce horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Solar para edificar, sito en el pago de la Costa o Alberquilla, término municipal de Rota, con una extensión superficial de 3.247 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 34 metros 50 centímetros, con camino de San José; Sur, en línea de 35 metros, con la carretera o pista militar de Rota a Chipiona; Este, en línea de 91 metros, con fincas de hermanos Granados Peña y de «Rotabel Urbanizadora, S. A.», y Oeste, con finca de don Juan Campos López y otra de «Urbanizadora Rotabel, S. A.».

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—El precio de la subasta será el que fue fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera.—Que podrán tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio total fijado, o sea, 6.500.000 pesetas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario.—7.422-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 926-75 (Sección 2.ª), se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y

representación de don Ignacio Sarobe Michelena, contra don José Alonso Ordóñez, representado por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada en dichos autos:

«Urbana.—Piso quinto D de la casa número doce de la calle Oyarzun, de Rentería, valorada en un millón quinientas sesenta mil (1.560.000) pesetas.»

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 2 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, Manuel Catalán.—7.293-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 486 de 1976 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Rodríguez-Varo Guzmán, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración de cada una de las fincas que después se describirán, señalándose para su remate el próximo día 18 de febrero de 1979, y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la valoración de cada una de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en dicho acto.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas y participaciones indivisas de las fincas embargadas son las siguientes:

Primera.—Una cuarta parte, indivisa de una pieza de tierra, sita en término de Blanes, lugar llamado «Mas Marull», de cabida superficial 12.725,16 metros cuadrados, que es la finca número 2.223 del citado Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 1.103, 111 de Blanes, folio 196, inscripciones quinta y sexta.

Segunda.—Una cuarta parte indivisa, de una heredad llamada «La Plantera», sita en el término de Blanes, de extensión superficial 54 hectáreas 94 áreas y 91 centiáreas que es la finca número 2.221 del citado Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo 1.006, 101 de Blanes, folio 149, inscripción cuarta. Del apremio decretado sobre esta finca, se excluye la porción de terreno segregada de la misma de 572,91 metros cuadrados que componen las parcelas 136 y 149 de la urbanización, y que pasó a constituir la finca número 10.623 del mismo Registro, ya que a instancia de la Entidad bancaria actora fue cancelado el embargo sobre dicha porción de terreno segregada en resolución de 24 de enero de 1977.

Tercera.—Una cuarta parte indivisa, de una parcela de terreno, en término de Blanes, en el sitio conocido por «Pla Sabanell», de extensión superficial 108,25 metros cuadrados, que es la finca número 5.415 del referido Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 1.167, 133 de Blanes, folio 67, inscripción primera.

Cuarta.—Porción de terreno, sita en término de la villa de Blanes, de extensión superficial 855,18 metros cuadrados, que es la finca número 6.231 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo 1.203, 142 de Blanes, folio 99, inscripción primera.

Quinta.—Porción de terreno, sita en el término de Blanes, con frente a calle en proyecto, de cabida superficial 716,60 metros cuadrados, que es la finca número 5.919 del repetido Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 1.188, 138 de Blanes, folio 125, inscripción primera.

Sexta.—Porción de terreno, sita en el término de la villa de Blanes, con frente a una calle en proyecto, de cabida superficial 789,7 metros cuadrados, que es la finca número 5.920 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo 1.183, 138 de Blanes, folio 123, inscripción primera.

Séptima.—Porción de terreno, sita en el término de la villa de Blanes, calle en proyecto, que constituye la parcela número 25 de la urbanización, de cabida superficial 468,25 metros cuadrados; que es la finca número 5.921 del mismo Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo 1.188, 138 de Blanes, folio 131, inscripción primera.

Octava.—Porción de terreno, sita en el término de la villa de Blanes, que está constituido por la parcela número 45 de la urbanización proyectada, con frente a calle en proyecto, de cabida 730 metros cuadrados, que es la finca número 5.923 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo 1.188, 138 de Blanes, folio 137, inscripción primera.

Novena.—Y porción de terreno, sita en el término de la villa de Blanes, que se integra de la parcela número 30 de la urbanización proyectada, con frente a una calle en proyecto, de cabida 408 metros cuadrados, que es la finca número 5.927; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.188, 138 de Blanes, folio 149, inscripción primera.

Valoración y tipo para la subasta en que salen cada una de las fincas a subasta

Primera.—La cuarta parte indivisa ha sido valorada en 500.000 pesetas.

Segunda.—Esta segunda finca, después de la cancelación del embargo a que se refiere en su descripción, tiene una superficie de cuatro hectáreas 95 áreas 18 centiáreas y 64 decímetros cuadrados de terreno urbanizable, ha sido valorada en 12.825.000 pesetas.

Tercera.—Valorada en 650.000 pesetas.
Cuarta.—Valorada en 1.710.000 pesetas.
Quinta.—Valorada en 1.432.000 pesetas.
Sexta.—Valorada en 1.538.000 pesetas.
Séptima.—Valorada en 936.000 pesetas.
Octava.—Valorada en 1.460.000 pesetas.
Novena.—Valorada en 818.000 pesetas.

El total del valor de las fincas es el de veintinueve millones ochocientos sesenta y siete mil (21.867.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—13.543-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.015 de 1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Cortijo Río Omana, Sociedad Anónima», y don Enrique Asencio Murillo, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Urbana.—Número 38; piso 2.º-D, portal 2, del edificio denominado A-8, Antonio Esquivel, del conjunto residencial «Miraflores», sito en la avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de 68 metros 9 centímetros cuadrados, y construida, de 84 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, elementos comunes; derecha, entrando, piso A, portal 2, de la misma planta; fondo, fachada a la avenida de Miraflores, resto finca matriz, y por su izquierda, con piso A, portal 1, de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, de un entero doscientas ochenta y seis milésimas por ciento, salvo en relación a la urbanización del conjunto residencial «Miraflores», en la que le corresponde cero enteros ciento veinticuatro milésimas por ciento.»

Anotada la hipoteca que se ejecuta, en fecha 3 de agosto de 1976, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 10, tomo 1.201, libro 330, Tercera Sección, finca 23.343, inscripción tercera. Tasada por las partes en 348.800 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admita postura alguna que no cubra el precio señalado por las partes en la escritura. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—15.495-E.

TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/78, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Pijuán Queralt, hijo de Salvador Pijuán Franquesa y Rosa Queralt Inglés, soltero, natural y vecino que fue de Tarragona, donde nació el 21 de agosto de 1907, y que, durante la pasada guerra civil española, estuvo destinado en Sanidad en la 42 División del Ejército Republicano, que operaba en el Frente del Ebro, en Fayón. Dicho expediente se sigue a instancias de doña Rosa Pijuán Queralt.

Lo que se hace saber a los efectos legales pertinentes.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1978.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—13.012-C. y 2.ª 4-1-1979

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por resolución recaída en el día de hoy en el expediente número 1.303 de 1978 se ha acordado declarar a «Plásticos Valencia, S. A.», representada en los autos por el Procurador don José Carbonell Génovas, en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, e igualmente se ha acordado convocar a sus acreedores a la oportuna Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la cual se ha señalado el día 26 de febrero de 1979, a las diecisiete horas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1978.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.294-3.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 71 de 1977, seguidas por este Juzgado por delito monetario contra Raoul Henry Joseph Vandenwyngaerden con carta de identidad número 265.561, nacido en Montignie-sur-Sambre (Bélgica) el 2 de febrero de 1909, hijo de Arturo y de María, divorciado, pensionista, con domicilio en Montignies-sur-Sambre, calle J. Jaurés, 350, que se encuentran en período de ejecución de sentencia; se requiere al expresado anteriormente a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», haga efectiva la suma de cuatro mil ciento una pesetas con setenta y cuatro céntimos (4.101,74 pesetas), resto de las costas causadas en las diligencias de referencia, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Departamento Extranjero del Banco de España de esta capital, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende en Madrid a 6 de diciembre de 1978.—El Secretario.—Visito bueno: El Magistrado-Juez.—15.267-E.